



De real cedula

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Combra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de
su Magestad y utilidad de esta Republica a saber el Sr. Juan
Luis Albornoz Abogado de los Reales Consejos conregidor y capitán
alguno de esta Audiencia y los señores D. Juan Gomez de Moya D. Pedro Ineas
D. Juan Cano D. Alfonso Jofe fernandez osorio D. Pedro Gomez Thomas D.
Juan Jofe Guillelmo de Ortega Regidor de D. Juan Montalban Pro
curador Gual y D. Jofe Salazar Personero
En este Ayuntamiento se ha visto el memorial de D.ña Constan
da de S. Clara de la ciudad de Murcia y D. Martin Pe
rez de la ciudad de Murcia como dueños de los molinos de Gomez de Arce
Patanico y de la Sierra por el que relacionando el pleito que
pende en el Tribunal de Justicia sobre que contribuyan a
las obras de Alcantarillas Menudas y de otras para la Conserva
cion del brazo de donde se conducen las aguas al Rio
para D.ño Molinos los herederos de D. Guillen y Alcalá
y el molino de este ultimo partido y que sin perjuicio de
este otro y de la provisorio e repetición de la correspond
iente de gastos se han convenido en convenir asu con
ta la Alcantarilla de Caucabo que se halla arruinada
pretenden que la Audiencia mande que contribuyan a los gas
tos D.ño Herederos y Molinos de Alcalá conforme se de
clare a las ordenanzas que para esta obligada a ella
y acuerdo el medio convencional de establecer lo que
se haia a averbar en este congreso para lo subscrito

Aguas de Alcala y
de Murcia

